



PROGRAMA ACADÉMICO

1. **Nombre de la actividad:** MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO DE LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL DELITO DE TORTURA.
2. **Área del Plan Rector de Capacitación que atiende:** Agenda Anual de Capacitación 2022.
3. **Requerimiento de Profesionalización:** conocimiento y habilidad.
4. **Nivel de dominio:** avanzado.
5. **Área de la Profesionalización:** capacidad técnica conceptual.
6. **Sub-área:** capacidad técnica sustantiva.
7. **Tipo de actividad:** curso.
8. **Tipo de programa:** capacitación.
9. **Modalidad:** en línea.
10. **Fecha:** del 04 al 05 de abril de 2022.
11. **Horario:** 10:00 a 15:00 horas.
12. **Duración:** 10 horas.
13. **Perfil de Participantes:** personal Pericial en Medicina o Psicología Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales a nivel nacional; Personal Pericial en Medicina y Psicología Forenses de la Procuraduría General de Justicia del estado de Hidalgo; así como Personal Administrativo de la CGSP cuyas funciones tengan relación en la atención sobre el delito de tortura.
14. **Número de Participantes:** 188.
15. **Prerrequisitos:** ser Personal Pericial activo en materia de Medicina, Psicología Forenses o Personal Administrativo cuyas funciones tengan relación en la atención sobre el delito de tortura.
16. **Sede:** plataforma Microsoft Teams.
17. **Facilitador (a):** Lcda. Raquel Flores Rojas.



Perfil de la o del facilitador: Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos en la Fiscalía Especializada.

18. **Objetivo General:** comprender el marco teórico y conceptual de la investigación y documentación del delito de tortura, así como las disposiciones del Protocolo Homologado para la Intervención del Delito de Tortura.
19. **Justificación:** dar cumplimiento a los requerimientos institucionales de la Coordinación General de Servicios Periciales, así como de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, respecto a contar con mecanismos de capacitación que permitan al personal de la Fiscalía de Delitos de Tortura; así como de la Coordinación General de Servicios Periciales realizar el proceso de asimilación-acomodación de sus conocimientos y habilidades de acuerdo con los objetivos para la atención e investigación de los asuntos de tortura, a fin de estar en condiciones de dar respuesta a las solicitudes de las autoridades competentes.
20. **Beneficio Institucional:** homologar los conocimientos del Personal Pericial competente para la atención e investigación de los asuntos de tortura mediante un curso integrado con elementos teóricos y prácticos.
21. **Metodología:** el presente curso está integrado por una serie de clases con un facilitador de conocimientos que expondrá y analizará en conjunto con el grupo el tema referente a la atención e investigación del delito de tortura, asimismo, ejemplificará estudios de caso.
22. **Material de Apoyo:** con la finalidad de llevar a cabo el presente curso de manera satisfactoria se requiere del siguiente equipo y materiales.
 - Conexión de internet.
 - Plataforma Microsoft Teams.
 - Lecturas complementarias.
 - Casos hipotéticos.



23. Contenido Temático:

1. Marco teórico y conceptual de la investigación y documentación del delito de tortura.
 - 1.1. Antecedentes históricos.
 - 1.2. Conceptos de tortura.
2. Análisis de las disposiciones del Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura.
 - 2.1. Objetivos generales y específicos.
 - 2.2. Roles de participantes en la investigación del delito de tortura.
3. Análisis de las disposiciones del Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura.
 - 3.1. Principios y políticas de actuación de los participantes en la investigación del delito de tortura.
 - 3.2. Procedimientos en la investigación del delito de tortura.

24. Criterios de Evaluación y Acreditación:

- Asistencia del 100%.
- Participación continua.

25. Recursos Financieros: propios de la Fiscalía General de la República.

26. Bibliografía sugerida:

- Asamblea Médica Mundial. (2016). *Declaración de Tokio de la AMM Normas Directivas para Médicos con respecto a la Tortura y Otros Tratos o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes, Impuestos sobre Personas Detenidas o Encarceladas*. 2022, de Asamblea General de la AMM. Sitio web: <https://www.wma.net/es/policias-post/declaracion-de-tokio-de-la-amm-normas-directivas-para-medicos-con-respecto-a-la-tortura-y-otros-tratos-o-castigos-cruelles-inhumanos-o-degradantes-impuestos-sobre-personas-detenidas-o-encarceladas/>



- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2010). *Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. 2022, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web: https://www.ipn.mx/assets/files/defensoria/docs/Normatividad%20nacional/2_1_Ley-para-laProteccion-de-los-Derechos-de-Ninas-Ninos-yAdolescentes.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2012). *Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*. 2022, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPGR.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley Reglamentaria del Artículo 50. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones de la Ciudad de México*. 2022, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208_190118.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2020). *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*. 2022, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJPA_011220.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). *Código Nacional de Procedimientos Penales*. 2022, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_190221.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). *Código Penal Federal*. 2022, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Codigo_Penal_Federal.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. 2022, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). *Ley de la Fiscalía General de la República*. 2022, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFGR_200521.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). *Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos*. 2022, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/102_190221.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). *Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada*. 2022, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101_200521.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. 2022, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2022). *Código Fiscal de la Federación*. 2022, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2003). *Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. 2022, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web: <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/conocenos/ReglamentoCNDH2013.pdf>
- Honorable Congreso de la Unión. (2018). *Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. 2022, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/normatividad/Ley_CNDH.pdf
- Honorable Congreso de la Unión. (2020). *Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República*. 2022, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web: <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2020/05/Ley-Org%C3%A1nica-de-la-Fiscal%C3%ADa-General-de-la-Rep%C3%BAblica-versi%C3%B3n-INE-UTIGyND.pdf>



- Juicio de Nüremberg. (1947). *El Código de Nuremberg. 2022, de Juicio de Nüremberg.* Sitio web: <https://www.conicyt.cl/fonis/files/2013/03/El-C%C3%B3digo-de-Nuremberg.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2004). *Protocolo de Estambul.* 2022, de Naciones Unidas. Sitio web: https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/ProtocoloEstambul.pdf
- Poder Ejecutivo. (2012). *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.* 2022, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpsedmtp.htm>
- Procuraduría General de la República. (2012). *ACUERDO A/079/12 de la Procuradora General de la República, por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos de la institución para la detención y puesta a disposición de personas.* 2022, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5244767&fecha=23/04/2012#:~:text=ACUERDO%20A%2F079%2F12%20de,puesta%20a%20disposici%C3%B3n%20de%20personas.
- Procuraduría General de la República. (2015). *ACUERDO A/009/15 por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia.* 2022, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5381699&fecha=12/02/2015